

**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

ACTA N° 9

SUMARIO

- 1°.-** Asistencias.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 8*, sesión de fecha 7 de mayo de 2024.
- 4°.-** Expediente Interno N° 014/24, caratulado “SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X, Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos”.
- 5°.-** Expediente Interno N° 018/24, caratulado “EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ, presenta anteproyecto de resolución, con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá”.
- 6°.-** Expediente Interno N° 029/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Fernando BENITEZ y Mtra. Lidia FERREIRA.

Total: dos (2) Ediles.

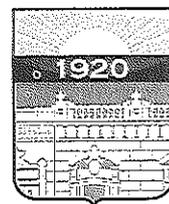
Asisten además, el Edil Nildo FERNANDEZ (en calidad de suplente en Comisión, del Edil Federico Silva), Esc. Lorna TAÑO (por su titular Felipe Bruno) y Alejandra PAIZ (por su titular Fransisco Barrios)

Total: tres (3) suplentes.

Alterman, los suplentes de Edil Javier Guedes y Lorena da SILVA.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de cinco (5) integrantes de Comisión, la cual es asistida por la funcionaria Geny MACIEL.





- 2 -

Se vota por unanimidad de cinco (5) presentes, para presidir la reunión en carácter ad-hoc, a la Suplente de Edil Alejandra Paiz, actuando en secretaría la titular del cargo, Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira.

- 3 -

Puesto a consideración el Acta N° 8, de sesión de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, es aprobado por unanimidad de cinco (5) presentes, sin merecer observaciones.

- 4 -

Comenzando con el tratamiento del orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 14/24**, caratulado "**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X , Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos".

Siendo la hora 19 y 35', se recibe al Director de Salubridad e Higiene del Ejecutivo Departamental; se toma versión taquigráfica que será enviada en próximos repartidos.

A la hora 20 y 21', se retira el invitado, y por unanimidad de cinco (5) presentes, se resuelve que el tema quede en carpeta.

- 5 -

Al tratarse el siguiente punto, **Expediente Interno N° 018/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**, presenta anteproyecto de resolución con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá", por unanimidad de presentes, se vota que quede en carpeta, para continuar próximamente con su estudio.

- 6 -

Tratándose el último punto del orden del día, **Expediente Interno N° 029/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N°10/2013, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24", se toma conocimiento del tema y por unanimidad de presentes se resuelve que por secretaría administrativa, se curse oficio invitando a los técnicos del Ejecutivo Departamental que estimen pertinente, para el día martes 28 a la hora 19 y 35', para seguir con su estudio.

Siendo la hora 20 y 40', agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión.

Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO
Secretaria

DGS/gmp

Alejandra PAIZ
Presidente ad-hoc

